52-9534-101

No: 52-2-2022-004051
Ipiales, 31/05/2022 9:55:50 a. m.

Doctora
Sara Angela Arturo Gonzalez
Directora SENA Regional Nariño
Calle 22 No. 11 E – 05 Vía Oriente
Teléfono: 7304656
Pasto, Nariño

Asunto: Solicitud autorización contrato de suministros materiales SER.

Cordial saludo estimada doctora,

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de autorización de contratación por suministros y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de manera atenta, me permito remitir para su estudio, solicitud de autorización para Contratar el Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Artesanías, Turismo y Ferretería Agrícola que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.

Atentamente,

Libia Mercedes Ramirez Velasco
Subdirectora
Centro Sur Colombiano de Logística
Internacional SENA Regional Nariño

Proyecto: Oscar Jurado Sanabria
Cargo: Apoyo Administrativo Gestión Contractual

Reviso: Rosa Alcira Zambrano Guzman
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MC-NRÑ-BS-CSCLI-014-2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo 25 de 2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Programa SENA Emprende Rural SER del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.
ORDENADOR DEL GASTO:	Libia Mercedes Ramirez Velasco – Subdirectora de Centro.
OBJETO:	Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Artesanías, Turismo y Ferretería Agrícola que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. Mediante el decreto 249 de 2004 se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello mediante Resolución 000442 del 2005 se conformaron los grupos de apoyo administrativo de cada uno de los centros para desarrollar los procesos administrativos, financieros y logísticos, de apoyo a la gestión y ejecución de la formación profesional integral. Dentro de la Red de Procesos del SENA, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, se ejecutan el de Gestión de la Formación Profesional Integral y Gestión para el Emprendimiento y el Empresarismo, procesos de los cuales hace parte el programa SENA Emprende Rural – SER, programa iniciativa de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, cuyo objetivo es la generación de capacidades para

	la inclusión productiva rural con enfoque diferencial, que promueve principalmente el emprendimiento rural. Está soportado sobre procesos de formación, emprendimiento, acompañamiento empresarial y gestión para la empleabilidad, con el propósito de generar ingresos, enfrentar el problema de desempleo, la baja capacidad ocupacional de los jóvenes y de la población vulnerable en las áreas rurales del país y la escasa productividad del campo colombiano. SENA Emprende Rural - SER, se ejecuta a través del proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL, y está alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento del sector rural, la reducción del desempleo rural, promoviendo la economía rural para la reducción de la migración del campo a la ciudad, el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, generando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad. Para su ejecución normal, logro de los resultados de aprendizaje y alcance de los objetivos del programa se requiere la compra y entrega de materiales de formación como insumo de alta importancia para el apalancamiento formativos de las comunidades beneficiarias del programa y de las líneas de atención en las que se requiere disponer de materiales de formación. En el marco del modelo pedagógico del SENA basado en la formación por competencias, SENA Emprende Rural - SER hace uso de la estrategia pedagógica de formación por proyectos, con un enfoque integral orientado a formular, implementar y gestionar un proyecto formativo (productivo – empresarial), que impacte positivamente en el estado de generación de ingresos de las familias y la comunidad, trascendiendo los objetivos de cualificación para la empleabilidad e incluyendo al aprendiz en el mundo del emprendimiento para la ruralidad. Los materiales de formación a entregarse durante la vigencia 2022 responden a la concertación que desde el centro Sur Colombiano de Logística Internacional se hizo en el año anterior para atender a las comunidades de los 18 municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, entre ellos, cuatro (4) procesos en la línea de negocios rurales. En este sentido se requiere que los materiales de formación sean entregados a la formación como máximo antes de cumplirse el 30% del total de las horas del diseño curricular, en concordancia a los montos establecidos para cada línea de atención y los cuales deberán ser utilizados enteramente durante el proceso formativo. Los materiales deben ser acordes con el proyecto formativo, planeación pedagógica realizada para cada acción de formación. Deben dar respuesta a los

	resultados de aprendizaje proyectados en el esquema de planeación pedagógica, esto de acuerdo con los lineamientos específicos para la vigencia 2022 y el programa SER. Con la compra y entrega de los materiales de formación en la vigencia 2022 se contribuye a los logros del plan de acción del SENA y al Plan Nacional De Desarrollo en el III Pacto, Por La Equidad: política social moderna centrada en la familia eficiente, de calidad y conectada a mercados, en la línea f. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva que tiene como objetivo 5. Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno, asociada al plan de acción del SENA, mediante el cual se fortalecerá los programas de emprendimiento, a través de los centros de desarrollo empresarial SBDC - SENA, los cuales incluyen el modelo de atención del programa SENA EMPRENDE RURAL - SER que garantiza cobertura en los municipios, particularmente en los rurales y rurales dispersos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas con enfoque de mercado o de seguridad alimentaria, o a través de la intermediación laboral rural. Adicionalmente, el sector trabajo priorizará en los municipios rurales y rurales dispersos, y en coordinación con entidades adscritas y vinculadas, iniciativas de industria agroalimentaria, turismo y servicios que promuevan encadenamientos con las apuestas de los planes integrales de desarrollo agropecuario y rural y los planes regionales de competitividad y el plan sectorial de turismo. Se espera contribuir a los objetivos sectoriales asociados a determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población, el emprendimiento, el desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos, movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región mediante las estrategias de mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad, y pertinente para el trabajo, y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con la vocación y demandas del sector productivo. Adicionalmente, para la ejecución normal del programa SER, con el fin de lograr los resultados de aprendizaje y alcance de los objetivos del programa se requieren la compra y entrega de materiales de formación para garantizar la calidad en el desarrollo de las acciones de formación, particularmente su aporte con el logro de los resultados de aprendizaje, alcance de los objetivos del programa, fundamentado en el hecho de

	que existe la disponibilidad presupuestal para la compra y posterior entrega de materiales de formación. Esta importante posibilidad está alineada al marco del programa SER y el CONPES 3931 - Política Nacional para la reincorporación social y económica, para ofrecer su portafolio de servicios en emprendimiento, desarrollo empresarial que busque formulación, creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos. El modelo para el desarrollo del Programa a nivel del sector rural en todo el país plantea dos componentes fundamentales: FORMACIÓN: Contempla la ejecución y desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos, que abarcan componentes técnicos de emprendimiento y de acompañamiento a los proyectos productivos. FORTALECIMIENTO: Acompañamiento y asesoría para el fortalecimiento y la escalabilidad de las iniciativas emprendedoras, que al encontrarse en un nivel básico requieren de un proceso posterior de soporte y acompañamiento. En este contexto, el SENA para la vigencia 2022, apoya el desarrollo de proyectos productivos en el territorio que en su mayoría responden a actividades agropecuarias, a través de diseños curriculares con los cuales la población objeto, logre conformar unidades productivas rurales para la generación de ingresos en la población del sector rural, propiciando la inclusión de personas y comunidades vulnerables, para lo cual es indispensable contar con los materiales de formación que garantices la adecuada gestión del programa. La implementación de estos proyectos productivos se realiza a través los Centros de Formación Profesional Integral, quienes son responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Para este fin la Dirección de empleo y Trabajo ha asignado una meta de atención por centro de formación en la regional Nariño tanto en formación, creación de unidades productivas y fortalecimiento de unidades productivas para los cuales es indispensable la disponibilidad oportuna y en el marco de los lineamentos y disponibilidad presupuestal de los materiales de formación para cada programa. Por lo anterior, es evidente que se requiere dar lugar a los procesos de compra y/o adquisición de los materiales de formación para el programa SER del centro para suplir la necesidad especifica ya argumentada, por tanto será necesaria la suscripción de contrato(s) que garantice la disponibilidad de materiales de formación, con personas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en los documentos de soporte.

Análisis de conveniencia	En el programa SENA Emprende Rural, se desarrollan las líneas de negocio rural y autoconsumo, formaciones enfocadas hacia la conformación de Unidades Productivas, las cuales son una oportunidad para generar el espíritu emprendedor y empresarial a nivel de la población rural. Con ello se busca la consecución de ingresos económicos y la generación de empleo. Su perfeccionamiento apunta a que los aprendices puedan establecer sistemas productivos agrícolas con tecnología protegida y en el área pecuaria contar con las instalaciones para la producción de cuyes y gallinas ponedoras, mejorando la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria, para que en el futuro su trabajo se vea reflejado en el mejoramiento del nivel de vida del aprendiz. En el área artesanal se desarrolla la formación Emprendimiento en elaboración de accesorios artesanales, capacitación enfocada hacia la conformación de unidades productivas sostenibles, a través de las cuales se propicia la elaboración de productos artesanales enfocados hacia el emprendimiento y comercialización de los mismos. Este tipo de formación en la línea de Negocios Rurales propicia la asociatividad y el trabajo colaborativo mediante la conformación de unidades productivas, las cuales se enfatizan en un análisis financiero y administrativo, la consecución de ingresos económicos y la generación de empleo; estas se conforman en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustria, piscícola, artesanías y turismo. Para el área de artesanías es importante contar con el material semilla con el fin de dar inicio a la formación en donde es indispensable de acuerdo al programa de formación: hilo para tejido de diferentes colores, lana de diferentes colores, Gramera, pinzas y material de bisutería, cautín para piedras semipreciosas, hilo terlenka y porcelanicron. Cada una de estas formaciones se han asignado a los diferentes municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, de acuerdo a una solicitud previa por parte de las diferentes Secretarías de Agricultura y/o Umatas; siendo las administraciones locales aliados muy importantes para lograr conformar Unidades Productivas fuertes que prevalezcan y logren la asociatividad. De modo que la destinación de materiales de formación como capital semilla para iniciar la conformación de cada Unidad Productiva es fundamental, tanto para la realización de actividades académicas de tipo práctico como también para brindar un primer impulso a cada futuro emprendimiento y motivar a los emprendedores. El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional dentro de su programa SENA EMPRENDE RURAL requiere de la asignación de materiales de formación para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos formativos que se llevarán a efecto en este año 2022, los cuales no solo están enfocados en la creación de unidades productivas

	sino también para brindar la oportunidad de adquirir habilidades especificas en el campo artesanal y de esta manera acceder a un empleo formal y consecución de recursos económicos. La solicitud que se realiza para los materiales de formación para el programa del área de turismo se enfoca básicamente en la demanda de turismo que se está generando en la región, la población debe estar preparada y enfocada en el área para poder recibir a los turistas, es por esto que los materiales de formación para este sector se calcularon con base de programas de formación definidos para el año 2022 además de la cantidad de aprendices que recibirán las diferentes formaciones. La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras 2022 y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permitirá recibir los bienes pertinentes, para los cuales el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación. En este sentido, el programa de SER emprende rural en el área de turismo del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere atender el plan de acción del año 2022 , y cumplir con las metas establecidas para el programa, y así contribuir con la formación integral, dada su trascendencia y relevancia en el ámbito nacional como entidad de formación , tiene la responsabilidad de brindar una respuesta pertinente, actualizada y de calidad oportuna que recoja los requerimientos del sector productivo del país, por lo cual es importante continuar con las actividades de formación, acorde con las políticas de planes de desarrollo de los municipios donde se está realizando la cobertura en el área de Turismo.
	Durante las vigencias anteriores el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional ha realizado procesos para compra de Materiales de Formación y en la presente vigencia no se cuenta con dicho contrato; por tal motivo se adelantan las gestiones para satisfacer las necesidades de la entidad y contar con Materiales de formación que cumplan con la demanda de los usuarios internos y externos.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
60105302	Contratar el suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende	$8.404.590	Rosa Alcira Zambrano Guzmán	Coordinación Grupo de Apoyo

	Rural SER en las áreas empresariales y construcción de galpones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la vigencia 2022.			Administrativo – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.
60105302	Contratar el suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Ferretería Agrícola y Manualidades del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la vigencia 2022	$86.329.852	Rosa Alcira Zambrano Guzmán	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
60105302	Contratar el suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en el área de Turismo del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la vigencia 2022	$10.292.053	Rosa Alcira Zambrano Guzmán	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	11	15	17	00	Hilos
2	41	11	15	07	Basculas de mesa
3	11	15	17	01	Hilado de lana
4	27	11	21	50	Alicates de joyería
5	54	10	16	00	Bisutería
6	49	13	15	02	Hilo de pesca
7	230	27	18	06	Cautín

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION

6. OBJETO

Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Artesanías, Turismo y Ferretería Agrícola que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los elementos requeridos para el contrato son los siguientes:

GRUPO 1 ARTESANIAS

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	Hilo tipo guajiro color amarillo en presentación de 1000 gramos libre el peso del cono de cartón o plástico	Cono	8
2	Hilo tipo guajiro color azul rey en presentación de 1000 gramos libre el peso del cono de cartón o plástico	Cono	8
3	Hilo tipo guajiro color beige en presentación de 1000 gramos libre el peso del cono de cartón o plástico	Cono	8
4	Hilo tipo guajiro color café x 1000 gramo	Cono	8
5	Hilo tipo guajiro color fucsia x 1000 gramos	Cono	8
6	Hilo tipo guajiro color gris x 1000 gramos	Cono	8
7	Hilo tipo guajiro color naranja x 1000 gramos	Cono	8
8	Hilo tipo guajiro color negro x 1000 gramos	Cono	8
9	Hilo tipo guajiro color rojo x 1000 gramos	Cono	8
10	Hilo tipo guajiro color tabaco x 1000 gramos	Cono	4
11	Hilo tipo guajiro color verde biche x 1000 gramos	Cono	8
12	Hilo tipo guajiro color verde oscuro x 1000 gramos	Cono	4
13	Bascula Gramera electrónica - base de vidrio 5 kg	Unidad	4
14	Lana para tejidos 20% lana - 80% acrílico, ovillo por 100 gramos color amarillo bandera	Ovillo	8
15	Lana para tejidos 20% lana - 80% acrílico, ovillo por 100 gramos color rojo bandera	Ovillo	8
16	Lana para tejidos 20% lana - 80% acrílico, ovillo por 100 gramos color verde limón	Ovillo	8
17	Lana para tejidos 20% lana - 80% acrílico, ovillo por 100 gramos color azul rey	Ovillo	8
18	Lana para tejidos 20% lana - 80% acrílico, ovillo por 100 gramos color naranja	Ovillo	8
19	Pinza tool kit por 3 piezas set	Set	4
20	Gancho acero anzuelo C/balín dorado x 300 Unds	Paquete	4
21	Alfileres de cabeza de raso - acero inoxidable para bisutería 11/16 pulgadas	Libra	4
22	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, 2 rondelas por cada color negra	Sarta	8
23	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, 2 rondelas por cada color roja	Sarta	8

24	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, color verde	Sarta	8
25	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, color amarillo	Sarta	8
26	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, color blanco	Sarta	8
27	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, color naranja	Sarta	8
28	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color rojo	Sarta	8
29	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color verde	Sarta	8
30	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color amarillo	Sarta	8
31	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color blanco	Sarta	8
32	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color naranja	Sarta	8
33	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color negro.	Sarta	4
34	Hilo encerado fino 1 mm color café	Rollo	8
35	Hilo terlenka unicolor # 5, color café por 100 gramos	Cono	8
36	Hilo terlenka unicolor negro # 9 por 100 gramos	Cono	8
37	Piedra vidrio SS20 cristal paquete sellado	Paquete	4
38	Cautín textil para pega pedrería C/7 boquillas	Unidad	4
39	Masa porcelanicron color blanco	Libra	8
40	Masa porcelanicron color rojo	Libra	8
41	Masa porcelanicron color amarillo	Libra	4
42	Masa porcelanicron color negro	Libra	8

GRUPO 2 TURISMO

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	Bastón De Senderismo y trekking en aluminio HIKE 100 Sistema Push-pin (botón pulsador), 105/110/115/120 cm. Plegable en 3 tramos. longitud plegado: 55 cm, longitud desplegado: 120 cm Material en aluminio y mango en Poliuretano SET x 2 unidades	Par	4
2	Botiquín Tipo A cuenta con 14 elementos. Tipo: Portátil: Maletín en lona Dotación: Gasa Estéril: 20 unidades Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4″ x 5 Yd Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades Venda elástica: 1 unidad de 2″ x 5 Yd Venda elástica: 1 unidad de 3″ x 5 Yd Venda elástica: 1 unidad de 5″ x 5 Yd Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3” x 5 Yd Venda de algodón laminado: 1 unidad de 5” x 5 Yd Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml	Unidad	4
3	Cantimplora: + estuche con broches en tela lona + jarra térmica en aluminio	Unidad	2

	- 1000 ml - Tapa de enroscar		
4	Capa con capucha: largo:128 cm ancho:200cm, espesor de 0.35mm, costuras con sistemas de electro sellado, NTC 3583	Unidad	4
5	Carpa para Camping debe ser ideal para lugares al aire libre, que cuenta con sistemas de protección de agua y viento, fácil de transportar, de armar, liviana. Tipo 6 - 8 personas Capacidad 8 personas. Material Doble techo poliéster, costuras termoselladas Que sea ideal para zonas frías y lluviosas, temporada de invierno. Resistencia al agua Medidas 580 x 240 x 190 cm Debe contar con 2 habitaciones, con varillas en fibra de vidrio, carpa interior respirable, 2 puertas de entrada de avance elaborada en tela resistente a la intemperie. Con recibidor central para guardar elementos de camping como morrales y colchonetas, puertas con cierre, angeo. Ventanas con angeo que impidan el ingreso de insectos, estructura fácil de armar. Resistencia al agua (mm) 1500 mm	Unidad	2
6	Casco: que garantiza la protección frente a golpes accidentales en la práctica de deporte (TREKKING O SENDERISMO). Su carcaza en ABS super resistente a golpes y el EPS interno absorbe impactos, protector de la cabeza. Casco Pro-Tech Liso (Sports) Casco deportivo medidas ajustables. Sistema de ventilación con 11 salidas de aire. Cobertura de ABS resistente a golpes. EPS negro. Absorción de alto impacto. Hebilla de liberación rápida. Certificado CE.	Unidad	4
7	Dry Bag: Construcción súper fuerte sintética hermética, recubierta de vinilo La parte superior enrollable de asegurar con pestañas laterales para proteger el contenido del agua, el polvo y la arena - Correas laterales ajustables para sujetar, comprimir y estabilizar cargas base ovalada. Totalmente ajustable, con forma ergonómica, correas de hombro acolchadas. Puntos de enganche clip-on para cargar accesorios externamente La correa ajustable de la cintura y la correa de pecho ayudan a distribuir uniformemente el peso y a estabilizar la carga Capacidad de volumen: 40 Litros - Dimensiones: 66 cm X 35 cm X 18 cm	Unidad	2
8	Kit de supervivencia: 14 en 1 kits profesionales de supervivencia de emergencia. Contenido: brújula de actualización, cuchillo de supervivencia de actualización, sierra de alambre, clip para botella de agua, manta de emergencia, piedra de pelusa, rascador, linterna,	Kit	2

	cuchillo para tarjeta de crédito, bolígrafo táctico, silbato, mini luz y caja impermeable negra. Alta calidad: La funda es impermeable y resistente a los golpes. Los demás componentes están hechos de acero inoxidable o plástico. Ligero y práctico: las dimensiones son de 6.5 x 4.3 x 1.9 in y pesa solo 7.0 lbs. Maletín de herramientas portátil, lleno de esponja, resistente al agua y a los golpes, fácil de llevar. Ampliamente utilizado: es ampliamente utilizado en camping, senderismo, aventuras, supervivencia y en situaciones de emergencia, la mejor opción para aventureros, exploradores, supervivientes salvajes, uso diario.		
9	Linterna La iluminación de cobertura debe ser 360 grados y 350 lúmenes que proporcionen una alta visibilidad para satisfacer el brillo de un área grande. Debe tener 4 modos de iluminación. Recargable Y De Larga Duración: es una linterna de camping recargable y también debe funcionar con batería. Con una batería 18650 incorporada, por lo que puede recargar la linterna a través del cable de carga USB. También debe tener la opción de colocar 3 pilas AA para usarlo debe ser resistente al agua y duradero de material militar ABS y bombilla. El diseño debe ser plegable (empujando y tirando de la manija) se pueda encender o cerrar la linterna. Se debe poder colgar en un árbol u otros por último debe tener 3 imanes fuertes en la base que puedan adsorber en cualquier superficie de metal para liberar las manos.	Unidad	2
10	Linterna Recargable: Cuerpo fabricado en aluminio con banda elástica ajustable. -Tecnología KLINLITE, lente convexo con lupa que brinda un haz de luz limpio. 3 Modos de iluminación: alto, bajo e intermitente. -LED cree alta luminosidad que brinda hasta un 50% más eficiencia que un led de alto poder. -Recargable.	Unidad	2
11	Manta isotérmica: desechable para emergencias y rescate - fabricada en lamina de poliéster aluminizado. - doble color dorado y plata. - uso para evitar la hipotermia durante el manejo del paciente en campo abierto. - medidas: 210 x 160 cms. - peso 67 gr.	Unidad	2
12	Mini estufa calentador : Debe ser resistente a altas temperaturas, calentamiento rápido, detalles de tamaño multipropósito: 120 mm x 147 mm/4.72 «x 5.79" (aprox.) debe incluir 1 funda Debe convertir las llamas ardientes en energía térmica radial, esta funda para estufa de camping permite mejores efectos de calentamiento, con capas dobles y rejillas de ventilación, el mini calentador de camping debe acelerar la transferencia de calor para un calentamiento rápido, que se pueda utilizar para diversas aplicaciones. Debe contener acero inoxidable resistente a la temperatura. Equipada con asa, debe contener 4 ranuras en la parte inferior, que se pueden instalar fácilmente.	Unidad	2

13	Radios Comunicación manos libres: Con iVOX/VOX actuando como un altavoz y permitiendo comunicación manos libres. 33* canales, cada uno con 121 códigos privados La cantidad de canales varía por país y 121 códigos privados, en un total de 2.662 combinaciones, es fácil encontrar un canal disponible. Compatible con cualquier radio puede comunicarse con otros radios FRS/GMRS de cualquier marca con solo estar en el mismo canal y código privado. Hay dos maneras de encender su radio: use las baterías recargables NiMH incluidas con hasta 12 horas de duración o use 3 baterías AA para hasta 29 horas de duración. 20 tonos de llamada Eco Smart, La mayor parte de la energía desperdiciada con el uso de un dispositivo móvil ocurre durante la carga. Este radio consume menos energía cuando está inactivo. Encuentre un canal rápidamente Use la funcionalidad de búsqueda para identificar los canales en uso. Alerta de batería baja Esta alerta le notifica cuándo las baterías están bajas. Bloqueo de teclado Esta funcionalidad evita que sus configuraciones personalizadas se cambien por error.	Unidad	4
14	Silbato: Medidas; diámetro 1 cm x largo 10,5 cm incluida la argolla, elaborado en tubo en aluminio, resistente.	Unidad	2
15	Sleeping: Tela exterior Poliéster Extra Size Medida 135 x 230 cm Alto en cm 190+35 cm Capacidad 2 personas Relleno Hollow fiber 400 gr, 2 layers Ancho 135 cm Rango de Temperatura -2°C a 8°C Tela interior Algodón Peso 1 kg Debe Incluir 2 almohadas	Unidad	2

GRUPO 3 FERRETERIA AGROPECUARIA

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	Bandeja germinadora para crecimiento forestal de 50 cavidades	Unidad	20
2	Guadua macana de 6 metros, gruesa con diámetro mínimo de 12 cm, apta para construcción de invernadero.	Unidad	200

3	Malla para cuyes de acero galvanizada, electrosoldada, de 2/0.5 pulgada sin defectos, rollo de 30 metros	Rollo	18
4	Malla para cuyes de acero galvanizada, electrosoldada, de 2/1 pulgada sin defectos, rollo de 30 metros	Rollo	9
5	Plástico Transparente ancho 6m calibre 6 x 100 metros AGROLENE (Polietileno para invernaderos) Producto plástico de alta tecnología y con aditivos estabilizadores que los hace muy resistentes a los esfuerzos físicos y a la degradación por químicos y por los rayos ultravioleta (UV) de la luz solar, y componentes presentes en los diferentes cultivos. Largo del rollo: (100 m) Ancho: (6 mts)	Rollo	3
6	Rollo de tela verde de cerramiento para obras y galpones, de 50 metros de largo x 2.10m ancho 55gr/m2, encierro de galpones de pollo para proteger del frio. encierro de lotes y/o fincas, modelo PT2204, material polipropileno, color verde, resistente a intemperie con aditivo UV.	Metro	1400
7	Teja ondulada de zinc galvanizada, No. 10, dimensiones: 3,048 m por 0,80 m, calibre 33	Unidad	306
8	Teja traslucida de 3 mts largo por 80 cm de ancho	Unidad	18

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proveedor debe garantizar la cadena de logística de trasporte y entrega de los productos y/o suministro que garantice la integridad y calidad del producto acorde a los estándares, ficha técnica y/o recomendación del fabricante, hasta el momento de recepción a satisfacción por parte del Contratista, dando cumplimiento a cabalidad a los tiempos del contrato.

8. ANALISIS DEL SECTOR

SECTOR ARTESANIAS

En el año 2016, el sector textil-confecciones colombiano vivió un momento de buenos resultados. El alza del dólar mejoró su competitividad en las plazas nacionales, aunque las exportaciones no repuntaron por la pérdida de mercados tras la revaluación y aranceles de países vecinos.

Las estadísticas de la Muestra Mensual Manufacturera (MMM), que elaboró el DANE, indicó que en los 12 últimos meses (a enero del 2016) la producción real del sector de confecciones, descontando la inflación, se ubicó en 6,1 por ciento y las ventas subieron 5,9 por ciento. Tras el sector bebidas, que aportó 0,6 puntos, y minerales no metálicos, con 0,3 puntos, confecciones fue con refinación de petróleo el sector que más contribuyó, con 0,2 puntos porcentuales, a la producción de la industria. Cabe recordar que en los 12 meses comprendidos entre febrero del 2015 y enero del 2014, la producción del sector manufacturero colombiano creció solo 1,7 por ciento y las ventas el 1,1 por ciento.

En el canal del comercio al por menor, la registradora de las firmas confeccionistas también se movió de manera importante y según el DANE las ventas de productos textiles y prendas

de vestir crecieron 7,5 por ciento en el año 2015. Por su parte, las importaciones de confecciones, por el efecto de la tasa de cambio, se contrajeron 14,5 por ciento en enero, a 156 millones de dólares. La caída de las importaciones en el 2015 alcanzó un poco más, el 19 por ciento. El gerente general de la compañía Fibertex Corporation, fabricante de la marca Co'coon, Gabriel Barbosa Manzanares, dijo: “El dólar sube y este es el mejor regulador y controlador del contrabando, por lo que comprar producto colombiano se hace atractivo”.

El sobrearancel a las importaciones de confecciones y calzado ha sido determinante en el buen resultado del sector, debido a que no somos un país generador de materias primas textiles y buen volumen de ellas son importadas, lo que afecta a los productores que no exportan”. 14 GCCON-F-046 V.01 Por la dependencia de los costos de las materias primas, que se pagan en dólares, Fibertex no esperó un crecimiento sustancial en su facturación en el año 2016 respecto al 2015, aunque las exportaciones equilibraron la balanza.

Respecto al mercado internacional, cabe señalar que las exportaciones de confecciones y textiles sumaron 771 millones de dólares en el 2015, con una disminución de 10 por ciento respecto al 2014, de acuerdo con información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en el DANE. No obstante, las confecciones colombianas llegaron a 97 destinos encabezados por EE. UU., Ecuador, México, Perú, Venezuela, Costa Rica y Brasil. En Colombia los proveedores se focalizan en materias primas como algodón y poliéster-algodón, pero las tendencias de moda requieren linos y mezclas de telas que no se producen Colombia, lo que acarrea problemas para los confeccionistas que elaboran una parte de sus prendas fuera del país.

Ya para el año 2019, el sector de textil y confecciones tuvo un buen desempeño al crecer a una tasa de 2.8%, pero en lo corrido de 2020 fue uno de los sectores más afectados por las medidas que se han tomado para controlar la expansión del coronavirus, llevando a que se contrajera la producción industrial, se redujera el gasto de los hogares en los productos del sistema moda, disminuyeran las importaciones y exportaciones.

En este sector es muy importante el mercadeo ya que es decisivo para el sector, pues como lo demuestran varios estudios, el mayor problema de los artesanos está precisamente en este campo y los problemas de mercadeo tanto para el consumo externo como para el interno, son la principal barrera para el desarrollo del sector.

Información tomada de:
Insumos para la confección | Almacenes Rómulo Montes
https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-textil-confecciones
https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16549912

SECTOR FERRETERIA AGRICOLA

El sector agropecuario tiene una importancia estratégica en el proceso de desarrollo económico y social de Colombia. Por una parte, el sector genera más del 20% del empleo nacional y representa alrededor del 50% del empleo en las áreas rurales. De otra parte, su producción es fundamental para el abastecimiento de alimentos a los hogares urbanos y rurales, y de materias primas para la agroindustria. Finalmente, una buena parte de su

producción se destina a los mercados internacionales generando divisas y manteniendo una posición superavitaria en la balanza comercial agropecuaria.

El crecimiento del sector agrícola va a estar soportado en una gran demanda proveniente principalmente del mercado externo. Los datos que revela el Fondo Internacional para Desarrollo Agrícola –FIDA muestran cómo la producción de alimentos en países en desarrollo deberá duplicarse para el 2050 debido al crecimiento del ingreso disponible de las economías emergentes, la mejora en la calidad de la dieta y el incremento en la población mundial, que alcanzará los 9.000 millones de personas. Ante este contexto Colombia cuenta con una situación privilegiada para incrementar su producción agrícola. Nuestro país puede convertirse en una de las grandes despensas del mundo, pues es uno de los siete países en Latinoamérica con mayor potencial para el desarrollo de áreas cultivables según la FAO.

Las condiciones geo climáticas de Colombia hacen que este país tenga excelentes posibilidades para el desarrollo del sector agrícola y pecuario. Sus características hacen que existan gran variedad de microclimas, una biodiversidad bastante amplia y por ende, gran potencial para el cultivo de diferentes especies y variedades. Su área supera los ciento cuarenta millones de hectáreas de las cuales un buen porcentaje es apto para la agricultura. Las posibilidades para el desarrollo de cultivos protegidos son bastante favorables en varios sectores como el de hortalizas, frutales semiperennes como la fresa, viveros de plantas ornamentales entre otros, debido a que las variadas condiciones ambientales permanecen casi de forma constante a lo largo del año.

En el país, se aprecian áreas considerables de cultivos bajo invernadero de más de 7000 hectáreas, cuyo funcionamiento es adecuado ambientalmente, pueden representar una serie de ventajas importantes como la protección contra condiciones climáticas extremas, mejor calidad de los productos, preservación de la estructura del suelo, aumento considerable de la producción, ahorro en costos de producción, manejo fitosanitario más preciso, aprovechamiento más eficiente del área de cultivo, uso racional del agua y los nutrientes, y de la misma manera, puede aportar al crecimiento económico y la promoción del desarrollo social en los municipios.

El cultivo de la fresa a nivel Nacional y regional se viene manejando bajo cubierta, por lo cual es importante conocer de este sector.
En la actualidad, el modelo nacional de producción de fresa en los cultivos incorpora prácticas más especializadas, como el uso de sistemas de riego y fertirriego localizado de alta frecuencia; acolchado plástico; material de siembra importado de alta calidad y más recientemente, la adopción de diversas técnicas de cubierta y protección del cultivo como macro túneles.

La Producción mundial de fresa asciende a los 4,8 millones de toneladas, siendo los principales productores China, Estados Unidos y Turquía. En Colombia Cundinamarca es el principal departamento productor de fresa; representa el 65,5% del volumen de la producción anual, seguido de Antioquia y Norte de Santander, que aportan el 62% y el 18% respectivamente. Se destaca el aumento de la Producción en departamentos como Boyacá (265%), Caldas (204%), y Nariño (126%), durante los últimos cinco años. El rendimiento de la siembra se estima en 65 toneladas por hectárea, lo que generaría ingresos al productor

por cerca de 130 millones, permitiendo una utilidad cercana a los 50 millones de pesos luego de la primera cosecha. Este aspecto importante es que cultivo vincula gran cantidad de mano de obra rural.

En el Departamento de Nariño, se carece de alternativas de producción agropecuaria que les permita a las comunidades campesinas e indígenas mejorar los procesos productivos, además la baja productividad agrícola limita la competitividad en el país. Así, son necesarias una serie de acciones estructurales para acelerar las mejoras de la productividad y de la competitividad, y para facilitar el desarrollo rural, los encadenamientos, las prácticas sostenibles amigables con el medio ambiente. Por lo tanto, una estrategia para incrementar la productividad agropecuaria requiere de un análisis integral de los instrumentos de política sectorial, y a su vez de su interacción y relación con el uso sostenible de los activos naturales (la tierra, el agua y los recursos de la biodiversidad).

La producción asociativa debe acompañarse de proyectos productivos sostenibles que avancen a la agregación de valor y en la comercialización de los productos estratégicos del departamento, con la participación económica activa de los pequeños productores, de tal manera, que los sobreprecios ganados por el valor diferencial de los productos nariñenses (por calidad, denominación de origen, amigables con el medio ambiente, sustitución de cultivos, procedencia social o étnica) se distribuyan de forma rápida y transparente, entre las organizaciones y los pequeños productores. Tomado de Documento conpes 3811.

El programa Sena Emprende Rural para la vigencia 2022, apoya el desarrollo de proyectos productivos en el territorio, a través de diseños curriculares con los cuales la población objeto, logre conformar unidades productivas rurales sostenibles para la generación de ingresos en la población del sector rural, propiciando la inclusión de personas y comunidades vulnerables.

La crianza de cuyes en Colombia se concentra especialmente en el departamento de Nariño, Esta especie constituye un producto de alto valor nutritivo, bajo costo y se considera, además, un pilar de la seguridad alimentaria en numerosas regiones de Colombia.

Actualmente la producción nacional de cuy se acerca a los 2,8 millones de cuyes. De este número el 95% de estos animales se encuentra en Nariño principalmente por el arraigo cultural que tiene este animal en la región.

William Burgos, investigador de Agrosavia del Centro de Investigación Tibaitatá (Mosquera-Cundinamarca), destaca que el aumento de la demanda nacional e internacional de la carne de cuy en los últimos años ha promovido el desarrollo de tecnologías y prácticas de crianza más eficientes, tal como es el caso del diseño e implementación de infraestructura y equipos.

Alvaro Mauricio Cadena, profesional de Transferencia de Tecnología del centro de investigación Obonuco, cuenta que el “cuy en las zonas andinas tiene importantes ventajas en comparación a la producción de otras especies pecuarias, donde se puede relacionar su calidad de especie herbívora, incorporación en sistemas de producción mixtos, un ciclo

reproductivo corto y alto pie de cría, demanda de poco espacio físico para su producción y flexibilidad de sus instalaciones y manejo".

La crianza y explotación del cuy a nivel tecnicado, requiere de mayores cuidados, inclusión de prácticas de manejo más complejas y la provisión de instalaciones especiales con el único n de hacer un mejor control de diferentes factores internos y externos.

La producción de cuy en el departamento de Nariño es una actividad económica que se desarrolla en las zonas rurales de difícil manejo en condiciones de micro minifundio con extensiones de ¼ de hectárea (2500 M2) a 1 hectárea de tierra, donde se realiza la crianza y producción de cuy en jaulas o jaulones ubicados en pequeñas áreas cercanas a las viviendas de las familias. Sin embargo, existe una gran demanda de cuyes a nivel regional que van destinados a los restaurantes típicos de la zona.

Tomado de:
https://sioc.minagricultura.gov.co/Fresa/Documentos/2019-03-30%20Cifras%20Sectoriales.pdfhttps://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/Informe%202/ANEXO%201_An%C3%A1lisis%20sector%20agr%C3%ADcola.pdfhttps://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-sector-agropecuario-creci%C3%B3-6,8-e-impuls%C3%B3-la-econom%C3%ADa-colombiana-en-el-primer-trimestre-de-2020-.aspxhttps://repository.agrosavia.co/handle/20.500.12324/36543#:~:text=El%20Plan%20Departamental%20de%20Extensi%C3%B3n,investigaci%C3%B3n%2C%20desarrollo%20tecnol%C3%B3gico%2C%20transferencia%20dehttps://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-87.pdfhttps://www.contextoganadero.com/agricultura/el-sistema-productivo-de-cuyes-alternativa-de-desarrollo-rural-en-colombiahttps://www.agronegocios.co/ganaderia/produccion-de-cuy-representa-2-8-millones-de-animaleshttps://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/6315/98339094.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SECTOR TURISMO

El sector turismo ocupa el cuarto lugar en la economía mundial. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2016), el turismo es uno de los sectores que más aporta a las economías de los países, debido a que la gran mayoría de personas tienen un gusto por viajar y conocer nuevas culturas, por eso los ingresos de una población y las políticas de los países tienen gran influencia dentro del turismo.

A nivel mundial, la industria turística ha logrado un gran desarrollo en las economías, ya que el turismo constituye cerca del 5 % del PIB mundial y entre 6 % del número total de puestos de trabajo (OMT, 2014). Esto describe cómo el turismo en las economías tiene un papel fundamental, al generar el ingreso de divisas y aumentar el empleo, por esto la gran mayoría de países cuenta con interesantes destinos turísticos culturales e históricos, lo que es atractivo en mayor proporción para los extranjeros. Esto produce que los países cambien o mejoren sus políticas, para facilitar el ingreso de turistas internacionales y, así mismo, crear planes de desarrollo cultural y ambiental.

El turismo ha evolucionado desde sus inicios hasta la actualidad. Hay principalmente tres factores que han generado cambios en el sistema turístico. Primero, un cambio en la visión social del mundo y del comportamiento del ser humano en su entorno, factor que está más que todo relacionado con lo sociológico y lo natural. Segundo, la evolución de los medios de transporte y gracias también a las nuevas tecnologías y tercero, el surgimiento de nuevos medios de comunicación y de la tecnología como motor de cambio.

La industria turística en Colombia se ha visto beneficiada con un aumento del flujo turístico internacional en los últimos años. Es claro que este sector es de suma importancia para el país, ya que ayuda a la recuperación de la economía y el ambiente. Se ha visto un incremento agregado de la inversión extranjera directa, del total de extranjeros que visitan el país y sigue aumentando su participación en el PIB colombiano. Hace algunos años Colombia del turismo no recibía ingresos significativos debido a los problemas de violencia que vivía desde los años sesenta. Pero en los últimos años el país ha tenido un desarrollo económico y cultural exponencial, y sin duda el sector del turismo 13 GCCON-F-046 V.01 ha llegado a ocupar una de sus bases fundamentales.

Las políticas de fácil ingreso para el público extranjero y los sitios turísticos que abarcan historia, naturaleza y belleza tropical han sido grandes atractivos en los últimos años, sin mencionar la disminución de la violencia, hecho que propicia que cada vez más personas quieran conocer Colombia y disfrutar de sus paisajes, ya que ha logrado consolidar los factores y recursos necesarios que permiten al turista suplir sus necesidades culturales, de ocio, recreación y negocios. Se ha evidenciado que el incremento de las llegadas extranjeras ha ido en aumento, según un reporte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (MCIT) y la Organización Mundial de Turismo (UNWTO), el número de internacionales que visitaron a Colombia en 2014 fue de 2,288 millones, con un ingreso cercano a los 2491 millones de dólares (World Tourism Organization, 2015), cifra que ha venido en aumento al registrar una participación cercana al 2,1% del PIB para el año 2018. Sin embargo, se podría concluir que esto no representa un mayor ingreso comparado con otras actividades, pero sí demuestra que el turismo en Colombia tiene un gran desarrollo, lo que permitirá al país crecimiento económico y se le considera un factor clave en la generación de divisas.

El Departamento de Nariño es considerado como uno de los más grandes potenciales turísticos de Colombia, está enclavado en la región andina y es rodeado por una cadena de volcanes próximos unos de otros, posee también una amplia llanura en el Pacifico, esto le permite ofrecer al turista una gran diversidad de paisajes y de climas, desde las playas tropicales y exóticas, selváticos manglares, pasando por cálidos y verdes valles, las frías mesetas, los páramos neblinosos, los gélidos nevados y volcanes, visibles desde distintos puntos del Departamento. Además, tiene recorridos por cañones profundos, fértiles sabanas, cerros, torrenciales ríos, apacibles quebradas, generosas cascadas, lagunas multicolores, reservas naturales ricas en vegetación y fauna exótica, variedad de climas en pequeñas distancias. En la sierra, las tierras son muy fértiles aptas para la agricultura y la ganadería, aquí se contempla el fantástico fenómeno de la colcha de retazos, formada por los cultivos de papa, trigo, cebada, maíz y hortalizas en las parcelas del minifundio, motivo para que el poeta Aurelio Arturo los definiera como “los bellos países donde el verde es de todos los colores” (Morada al Sur).

Nariño es el centro de integración de decenas de culturas, es el escenario en el que las tradiciones, el folclor, las artesanías, la música, la gastronomía y el arte, resaltan los valores de sus habitantes, divulgan la riqueza ancestral de su memoria, la fortaleza de sus mentes creadoras y su respeto a la fe, el amor y la paz.

El turismo de naturaleza es una forma de turismo sostenible. Dicho turismo tiene plenamente en cuenta sus impactos económicos, sociales y ambientales actuales y futuros, atendiendo las necesidades de los visitantes, la industria, el medio ambiente y las comunidades locales.

Nariño es un Departamento “aún no descubierto”. La experiencia turística es auténtica, en la medida en que el turismo no la ha distorsionado ni comercializado. Por lo tanto, existe la oportunidad de Nariño para posicionarse a partir de la riqueza de sus atractivos naturales y culturales resaltando su autenticidad.

La diversidad del hábitat en Nariño permite maximizar la inmersión en esta diversidad en poco tiempo y comodidad de viaje lo cual es una ventaja competitiva para el crecimiento del turismo de naturaleza.

Ipiales, cuentan con la infraestructura necesaria para prestar los servicios que todo viajero requiere para su comodidad, teniendo actividades que pueden programarse para un día o para semanas llenas de mágicas experiencias.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($94.026.850)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se discrimina de la siguiente manera:

GRUPO 1: Hasta por ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($11.970.100).

GRUPO 2: Hasta por ONCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.511.750)

GRUPO 3: Hasta por SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($70.545.000)

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato se determinó por estudio de precios, estudio del mercado, necesidad y presupuesto aprobado en apertura. La información resultante se encuentra

resumida en el siguiente cuadro de precios, por medio del cual se determinaron los precios unitarios tomando como promedio las precotizaciones recibidas dentro de los plazos establecidos en la solicitud de información para estudio de mercado:

GRUPO 1 ARTESANIAS

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO	
1	Hilo tipo guajiro color amarillo en presentación de 1000 gramos libre el peso del cono de cartón o plástico	Cono	8	63.000	65.000	64.000	512.000
2	Hilo tipo guajiro color azul rey en presentación de 1000 gramos libre el peso del cono de cartón o plástico	Cono	8	63.000	65.000	64.000	512.000
3	Hilo tipo guajiro color beige en presentación de 1000 gramos libre el peso del cono de cartón o plástico	Cono	8	63.000	65.000	64.000	512.000
4	Hilo tipo guajiro color café x 1000 gramo	Cono	8	63.000	65.000	64.000	512.000
5	Hilo tipo guajiro color fucsia x 1000 gramos	Cono	8	63.000	65.000	64.000	512.000
6	Hilo tipo guajiro color gris x 1000 gramos	Cono	8	63.000	65.000	64.000	512.000
7	Hilo tipo guajiro color naranja x 1000 gramos	Cono	8	63.000	65.000	64.000	512.000
8	Hilo tipo guajiro color negro x 1000 gramos	Cono	8	63.000	65.000	64.000	512.000
9	Hilo tipo guajiro color rojo x 1000 gramos	Cono	8	63.000	65.000	64.000	512.000
10	Hilo tipo guajiro color tabaco x 1000 gramos	Cono	4	63.000	65.000	64.000	256.000
11	Hilo tipo guajiro color verde biche x 1000 gramos	Cono	8	63.000	65.000	64.000	512.000
12	Hilo tipo guajiro color verde oscuro x 1000 gramos	Cono	4	63.000	65.000	64.000	256.000
13	Bascula Gramera electrónica - base de vidrio 5 kg	Unidad	4	142.500	130.000	136.250	545.000
14	Lana para tejidos 20% lana - 80% acrílico, ovillo por 100 gramos color amarillo bandera	Ovillo	8	14.250	15.000	14.625	117.000
15	Lana para tejidos 20% lana - 80% acrílico, ovillo por 100 gramos color rojo bandera	Ovillo	8	14.250	15.000	14.625	117.000
16	Lana para tejidos 20% lana - 80% acrílico, ovillo por 100 gramos color verde limón	Ovillo	8	14.250	15.000	14.625	117.000
17	Lana para tejidos 20% lana - 80% acrílico, ovillo por 100 gramos color azul rey	Ovillo	8	14.250	15.000	14.625	117.000
18	Lana para tejidos 20% lana - 80% acrílico, ovillo por 100 gramos color naranja	Ovillo	8	14.250	15.000	14.625	117.000
19	Pinza tool kit por 3 piezas set	Set	4	27.000	25.000	26.000	104.000
20	Gancho acero anzuelo C/balín dorado x 300 Unds	Paquete	4	172.500	180.000	176.250	705.000
21	Alfileres de cabeza de raso - acero inoxidable para bisutería 11/16 pulgadas	Libra	4	192.000	150.000	171.000	684.000
22	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, 2 rondelas por cada color negra	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000
23	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, 2 rondelas por cada color roja	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000
24	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, color verde	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000

25	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, color amarillo	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000
26	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, color blanco	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000
27	Rondela 4 mm colores sta por 100 unidades, color naranja	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000
28	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color rojo	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000
29	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color verde	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000
30	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color amarillo	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000
31	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color blanco	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000
32	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color naranja	Sarta	8	21.750	23.000	22.375	179.000
33	Rondela 6 mm colores sta por 97 unidades, color negro.	Sarta	4	21.750	23.000	22.375	89.500
34	Hilo encerado fino 1 mm color café	Rollo	8	14.250	15.000	14.625	117.000
35	Hilo terlenka unicolor # 5, color café por 100 gramos	Cono	8	10.800	12.000	11.400	91.200
36	Hilo terlenka unicolor negro # 9 por 100 gramos	Cono	8	11.100	12.000	11.550	92.400
37	Piedra vidrio SS20 cristal paquete sellado	Paquete	4	22.500	23.000	22.750	91.000
38	Cautín textil para pega pedrería C/7 boquillas	Unidad	4	172.500	180.000	176.250	705.000
39	Masa porcelanicron color blanco	Libra	8	18.000	22.000	20.000	160.000
40	Masa porcelanicron color rojo	Libra	8	18.000	22.000	20.000	160.000
41	Masa porcelanicron color amarillo	Libra	4	18.000	22.000	20.000	80.000
42	Masa porcelanicron color negro	Libra	8	18.000	22.000	20.000	160.000
							11.970.100

GRUPO 2 TURISMO

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO	
1	Bastón De Senderismo y trekking en aluminio HIKE 100 Sistema Push-pin (botón pulsador), 105/110/115/120 cm. Plegable en 3 tramos. longitud plegado: 55 cm, longitud desplegado: 120 cm Material en aluminio y mango en Poliuretano SET x 2 unidades	Par	4	187.500	187.500	187.500	750.000
2	Botiquín Tipo A cuenta con 14 elementos. Tipo: Portátil: Maletín en lona Dotación: Gasa Estéril: 20 unidades Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4″ x 5 Yd Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades Venda elástica: 1 unidad de 2″ x 5 Yd Venda elástica: 1 unidad de 3″ x 5 Yd Venda elástica: 1 unidad de 5″ x 5 Yd Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3” x 5 Yd Venda de algodón laminado: 1 unidad de	Unidad	4	217.500	217.500	217.500	870.000

	5” x 5 Yd Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml						
3	Cantimplora: + estuche con broches en tela lona + jarra térmica en aluminio - 1000 ml - Tapa de enroscar	Unidad	2	82.500	82.500	82.500	165.000
4	Capa con capucha: largo:128 cm ancho:200cm, espesor de 0.35mm, costuras con sistemas de electro sellado, NTC 3583	Unidad	4	63.000	63.000	63.000	252.000
5	Carpa para Camping debe ser ideal para lugares al aire libre, que cuenta con sistemas de protección de agua y viento, fácil de transportar, de armar, liviana. Tipo 6 - 8 personas Capacidad 8 personas. Material Doble techo poliéster, costuras termoselladas Que sea ideal para zonas frías y lluviosas, temporada de invierno. Resistencia al agua Medidas 580 x 240 x 190 cm Debe contar con 2 habitaciones, con varillas en fibra de vidrio, carpa interior respirable, 2 puertas de entrada de avance elaborada en tela resistente a la intemperie. Con recibidor central para guardar elementos de camping como morrales y colchonetas, puertas con cierre, angeo. Ventanas con angeo que impidan el ingreso de insectos, estructura fácil de armar. Resistencia al agua (mm) 1500 mm	Unidad	2	825.000	825.000	825.000	1.650.000
6	Casco: que garantiza la protección frente a golpes accidentales en la práctica de deporte (TREKKING O SENDERISMO). Su carcaza en ABS super resistente a golpes y el EPS interno absorbe impactos, protector de la cabeza. Casco Pro-Tech Liso (Sports) Casco deportivo medidas ajustables. Sistema de ventilación con 11 salidas de aire. Cobertura de ABS resistente a golpes. EPS negro. Absorción de alto impacto. Hebilla de liberación rápida. Certificado CE.	Unidad	4	112.500	112.500	112.500	450.000
7	Dry Bag: Construcción súper fuerte sintética hermética, recubierta de vinilo La parte superior enrollable de asegurar con pestañas laterales para proteger el contenido del agua, el polvo y la arena - Correas laterales ajustables para sujetar, comprimir y estabilizar cargas base ovalada. Totalmente ajustable, con forma ergonómica, correas de hombro acolchadas. Puntos de enganche clip-on	Unidad	2	495.000	495.000	495.000	990.000

	para cargar accesorios externamente La correa ajustable de la cintura y la correa de pecho ayudan a distribuir uniformemente el peso y a estabilizar la carga Capacidad de volumen: 40 Litros - Dimensiones: 66 cm X 35 cm X 18 cm						
8	Kit de supervivencia: 14 en 1 kits profesionales de supervivencia de emergencia. Contenido: brújula de actualización, cuchillo de supervivencia de actualización, sierra de alambre, clip para botella de agua, manta de emergencia, piedra de pelusa, rascador, linterna, cuchillo para tarjeta de crédito, bolígrafo táctico, silbato, mini luz y caja impermeable negra. Alta calidad: La funda es impermeable y resistente a los golpes. Los demás componentes están hechos de acero inoxidable o plástico. Ligero y práctico: las dimensiones son de 6.5 x 4.3 x 1.9 in y pesa solo 7.0 lbs. Maletín de herramientas portátil, lleno de esponja, resistente al agua y a los golpes, fácil de llevar. Ampliamente utilizado: es ampliamente utilizado en camping, senderismo, aventuras, supervivencia y en situaciones de emergencia, la mejor opción para aventureros, exploradores, supervivientes salvajes, uso diario.	Kit	2	480.000	480.000	480.000	960.000
9	Linterna La iluminación de cobertura debe ser 360 grados y 350 lúmenes que proporcionen una alta visibilidad para satisfacer el brillo de un área grande. Debe tener 4 modos de iluminación. Recargable Y De Larga Duración: es una linterna de camping recargable y también debe funcionar con batería. Con una batería 18650 incorporada, por lo que puede recargar la linterna a través del cable de carga USB. También debe tener la opción de colocar 3 pilas AA para usarlo debe ser resistente al agua y duradero de material militar ABS y bombilla. El diseño debe ser plegable (empujando y tirando de la manija) se pueda encender o cerrar la linterna. Se debe poder colgar en un árbol u otros por último debe tener 3 imanes fuertes en la base que puedan adsorber en cualquier superficie de metal para liberar las manos.	Unidad	2	292.500	292.500	292.500	585.000
10	Linterna Recargable: Cuerpo fabricado en aluminio con banda elástica ajustable. -Tecnología KLINLITE, lente convexo con lupa que brinda un haz de luz limpio. 3 Modos de iluminación: alto, bajo e intermitente. -LED cree alta luminosidad que brinda hasta un 50% más eficiencia que un led de alto poder. -Recargable.	Unidad	2	157.500	157.500	157.500	315.000

11	Manta isotérmica: desechable para emergencias y rescate - fabricada en lamina de poliéster aluminizado. - doble color dorado y plata. - uso para evitar la hipotermia durante el manejo del paciente en campo abierto. - medidas: 210 x 160 cms. - peso 67 gr.	Unidad	2	37.500	37.000	37.250	74.500
12	Mini estufa calentador : Debe ser resistente a altas temperaturas, calentamiento rápido, detalles de tamaño multipropósito: 120 mm x 147 mm/4.72 «x 5.79" (aprox.) debe incluir 1 funda Debe convertir las llamas ardientes en energía térmica radial, esta funda para estufa de camping permite mejores efectos de calentamiento, con capas dobles y rejillas de ventilación, el mini calentador de camping debe acelerar la transferencia de calor para un calentamiento rápido, que se pueda utilizar para diversas aplicaciones. Debe contener acero inoxidable resistente a la temperatura. Equipada con asa, debe contener 4 ranuras en la parte inferior, que se pueden instalar fácilmente.	Unidad	2	277.500	245.000	261.250	522.500
13	Radios Comunicación manos libres: Con iVOX/VOX actuando como un altavoz y permitiendo comunicación manos libres. 33* canales, cada uno con 121 códigos privados La cantidad de canales varía por país y 121 códigos privados, en un total de 2.662 combinaciones, es fácil encontrar un canal disponible. Compatible con cualquier radio puede comunicarse con otros radios FRS/GMRS de cualquier marca con solo estar en el mismo canal y código privado. Hay dos maneras de encender su radio: use las baterías recargables NiMH incluidas con hasta 12 horas de duración o use 3 baterías AA para hasta 29 horas de duración. 20 tonos de llamada Eco Smart, La mayor parte de la energía desperdiciada con el uso de un dispositivo móvil ocurre durante la carga. Este radio consume menos energía cuando está inactivo. Encuentre un canal rápidamente Use la funcionalidad de búsqueda para identificar los canales en uso. Alerta de batería baja Esta alerta le notifica cuándo las baterías están bajas. Bloqueo de teclado Esta funcionalidad evita que sus configuraciones personalizadas se cambien por error.	Unidad	4	795.000	820.000	807.500	3.230.000

14	Silbato: Medidas; diámetro 1 cm x largo 10,5 cm incluida la argolla, elaborado en tubo en aluminio, resistente.	Unidad	2	11.250	14.000	12.625	25.250
15	Sleeping: Tela exterior Poliéster Extra Size Medida 135 x 230 cm Alto en cm 190+35 cm Capacidad 2 personas Relleno Hollow fiber 400 gr, 2 layers Ancho 135 cm Rango de Temperatura -2°C a 8°C Tela interior Algodón Peso 1 kg Debe Incluir 2 almohadas	Unidad	2	322.500	350.000	336.250	672.500
							11.511.750

GRUPO 3 FERRETERIA AGROPECUARIA

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROMEDIO	
1	Bandeja germinadora para crecimiento forestal de 50 cavidades	Unidad	20	18.000	23.000	20.500	410.000
2	Guadua macana de 6 metros, gruesa con diámetro mínimo de 12 cm, apta para construcción de invernadero.	Unidad	200	30.000	18.000	24.000	4.800.000
3	Malla para cuyes de acero galvanizada, electrosoldada, de 2/0.5 pulgada sin defectos, rollo de 30 metros	Rollo	18	1.125.000	1.000.000	1.062.500	19.125.000
4	Malla para cuyes de acero galvanizada, electrosoldada, de 2/1 pulgada sin defectos, rollo de 30 metros	Rollo	9	960.000	960.000	960.000	8.640.000
5	Plástico Transparente ancho 6m calibre 6 x 100 metros AGROLENE (Polietileno para invernaderos) Producto plástico de alta tecnología y con aditivos estabilizadores que los hace muy resistentes a los esfuerzos físicos y a la degradación por químicos y por los rayos ultravioleta (UV) de la luz solar, y componentes presentes en los diferentes cultivos. Largo del rollo: (100 m) Ancho: (6 mts)	Rollo	3	2.475.000	2.140.000	2.307.500	6.922.500
6	Rollo de tela verde de cerramiento para obras y galpones, de 50 metros de largo x 2.10m ancho 55gr/m2, encierro de galpones de pollo para proteger del frio. encierro de lotes y/o fincas, modelo PT2204, material polipropileno, color verde, resistente a intemperie con aditivo UV.	Metro	1400	5.700	5.200	5.450	7.630.000

7	Teja ondulada de zinc galvanizada, No. 10, dimensiones: 3,048 m por 0,80 m, calibre 33	Unidad	306	67.500	68.000	67.750	20.731.500
8	Teja traslucida de 3 mts largo por 80 cm de ancho	Unidad	18	129.000	125.000	127.000	2.286.000
							70.545.000

9.1.1 DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO – MINIMA CUANTIA

El proceso de contratación se realiza a las ofertas por grupos con la totalidad de los elementos solicitados en cada uno de ellos, hasta por el valor total del presupuesto oficial de cada grupo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la compra de materiales de formación para el programa SER en las áreas agropecuarias y de concentrados seria por el total del presupuesto asignado para dicha contratación, recursos que se encuentran disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4822 y que forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602035-02	
Inversión	
Funcionamiento	**X**

Nro. CDP	Fecha CDP	Fecha vencimiento	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4822	11/03/2022	31/12/2022	953438	C-3602-1300-8-0-3602035-02	Nación	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	$229.500.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. Relativo a los estudios previos y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene las partes y

elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150) establece “la oferta más favorable será aquella que. Teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos…”

Así mismo el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, indica que para los procesos de mínima cuantía, el factor de selección será el menor precio ofrecido. Al respecto dispone el citado artículo: “Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
(…) C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas (…);”

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

“Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:
"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior el presente proceso de contratación se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública y documentos previos que respalden el proceso

El/Los contrato/s que resulten del presente proceso contractual se podrá adicionar como lo prevé la ley hasta el 50% con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precios publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección por Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	COMPRA VENTA / SUMINISTROS

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda

información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
b. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
c. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.
d. Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique).
e. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.
f. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
g. Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.
h. Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
i. Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.
j. Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.
k. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
l. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 7 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de la supervisión.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá entregar los elementos solicitados en la bodega del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional ubicada en la Calle 24 No. 9 – 35 Barrio la Castellana en Ipiales.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	Según Necesidad	Recibo parcial
PAGO 2	Según Necesidad	Recibo a satisfacción

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

	El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por

	los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	NO APLICA		.		.
DESEMBOLSO 2	NO APLICA		.		.
DESEMBOLSO 3	NO APLICA		.		.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo determinado en la Ley 1474 y la Resolución 1-1471 de 2020, proferida por el Director General del SENA, la Supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, quien será el encargado de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales,

	financieras y presupuéstales establecidas en el mismo y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de los funcionarios que de acuerdo a su formación realicen labores como supervisores de los contratos, quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuarán de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por grupos con la totalidad de los elementos ofertados en cada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se hará hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación el cual asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($94.026.850),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se discrimina de la siguiente manera:

GRUPO 1: Hasta por ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($11.970.100).

GRUPO 2: Hasta por ONCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.511.750)

GRUPO 3: Hasta por SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($70.545.000).

18.2 LOTES

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección será destinado en su totalidad para la adquisición de los elementos por lotes a las ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos de la entidad y resulten habilitadas.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso

de selección para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

En el proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir el objeto contractual y que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

El precio de los elementos no podrá superar el valor correspondiente al presupuesto asignado por cada grupo producto del análisis del sector, en el cual se visualiza el estudio de mercado, so pena de quedar excluidos del proceso.
• Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.
• La adjudicación se hará por grupos o lotes para el presente proceso de contratación
• El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas.
• El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems que conforman el grupo al cual se presenta.
• Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente
• No se acepta la presentación de ofertas parciales, ni alternativas
• El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el cuadro de oferta económica ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.
El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, no obstante, si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho elemento por el valor del mercado.

Generalidades a tener en cuenta para la presentación y cálculo de la propuesta:

• El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto disponible.
• El presente proceso se adjudicará para la totalidad de los bienes mencionados en el presente estudio previo, es decir, que no se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten parcialmente su oferta económica.
• El precio ofrecido contiene todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, es decir, deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). Sólo se pagarán los bienes o servicios ejecutados a entera satisfacción de la supervisión del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas para este proceso contractual.
• Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como del régimen común serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial, so pena de ser eliminadas del proceso de selección. En cumplimiento de lo anterior, se realizará el siguiente procedimiento: El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas por medio del SECOP II donde se dará a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio el SENA evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de

entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
• Se verificará que el bien o servicio cotizado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS, el proponente deberá ofertar los elementos indicando la marca específica por producto.
• La presente convocatoria tiene como finalidad elaborar una Carta de Aceptación de la Oferta para llevar a cabo el objeto descrito con anterioridad. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los estudios previos y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los estudios previos formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: Aceptación de oferta, oferta, invitación pública y estudios previos.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación:

FORMATO GCCON-F-061 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO_1_Carta_de_presentación_de_la_propuesta)

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas):

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
•El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar de acuerdo a la clasificación CIIU.
•La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
•La matrícula mercantil debe ser constituida por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá; acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso conforme a lo establezca el pliego de condiciones, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no cuente con un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior.

Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o dos (2) certificados del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

3. Poder:

Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

4. Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales):

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar de acuerdo a la clasificación CIIU.

5. Copia de la Cedula del Representante Legal (Personas Jurídicas) o Persona Natural:

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009.

6. Certificado Definición Situación Militar:

La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida

7. Documento Formal que Acredite la Constitución del Consorcio o Unión Temporal:

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de Existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días

calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso, adicionalmente deberán estar vigentes y en firme. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal.

(ANEXO Constitución de consorcio o ANEXO Constitución de unión temporal Cuando aplique)

8. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

Para personas jurídicas:
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar o contador y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para personas naturales con personal a cargo:
Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello. Dicho documento, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo:
De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:
En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: “... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda”.

Para personas extranjeras:
Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

9. Registro Único Tributario (RUT):

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con expedición menor a 180 días, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el Registro Único Tributario de la respectiva forma asociativa.

10. Certificados

Boletín de Responsables Fiscales en la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes judiciales en la Policía Nacional, y consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, tanto para el representante legal como para la razón social o empresa, exceptuando la razón social para consulta del pasado judicial y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

11. Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia, aportando hasta dos (2) certificados de contratos mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante.

Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega.

Adicionalmente el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos.

Nota: Para el caso de certificaciones de contratos expedidas en el extranjero, deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá acreditar experiencia específica, de acuerdo a su porcentaje de participación, aportando en conjunto dos (2) certificados de contratos que demuestren actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas) debidamente certificada por la entidad

contratante, adicionalmente la sumatoria de los certificados deberá tener un valor igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

Nota: En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento, para acreditar la experiencia específica, solo se tomará el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.

Dichas certificaciones de contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

• Número del contrato, cuando aplique
• Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
• Objeto y/o actividades del contrato
• Valor del contrato
• Plazo de ejecución del contrato
• Fecha de iniciación del contrato
• Fecha de terminación del contrato
• Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Para efectos de cumplimiento con la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica para el presente proceso de selección.

19.2 CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La validez mínima de la oferta económica será de treinta (30) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, la cual será manifestada por el proponente en el documento anexo a la propuesta económica, ***donde especificará las marcas del elemento o material que se está ofertando***.

El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos dentro del grupo al cual participe y en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

Se verificarán los valores de los bienes o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

El proponente debe establecer claramente dentro de la oferta económica la validez de la oferta, plazo y lugar de entrega de los elementos a contratar.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda, cuando haya lugar a ello.

20. ANALISIS DE RIESGOS

	Numérica	Histórica			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo:

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos a los Centros beneficiarios de la presente contratación; y (ii) externos, riesgos externos a los Centros beneficiarios de la presente contratación.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. (i) Planeación, (ii) Selección, (iii) Contratación, (iv) Ejecución.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

(ii) Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

(iii) Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

(iv) Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

(v) Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(vi) Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

(vii) Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

(viii) Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La matriz de riesgos establecida por la entidad para el presente proceso de selección se encuentra publicada como documento anexo en la plataforma SECOP II.

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y xx meses más.

X	**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONBTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		N/A			
Alianza Pacífico	**Chile**				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	**El Salvador**				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina					

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de contratación se realiza de acuerdo a los requerimientos del manual de contratación administrativa del SENA con base en el suministro de equipos de sistemas; dichos requisitos se encuentran establecidos en el presente estudio previo y será obligación del Supervisor del contrato velar por el cumplimiento de los mismos durante la etapa de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

✓ Aspecto (s) ambiental (es): El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato, responder tanto por la normatividad ambiental como salud ocupacional.

Ítem	Requisito	Etapa
1	Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los contratistas que realicen la extracción, transformación de productos de un bosque natural) **Nota:** Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.	Precontractual GRUPO 3 FERRETERIA AGROPECUARIA
2	Para la movilización de los productos forestales en **primer grado de transformación** el contratista deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	Contractual GRUPO 3 FERRETERIA AGROPECUARIA

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

✓ Requerimientos de Seguridad y Salud en el trabajo: El contratista deberá observar y cumplir con los ítems contenidos en el siguiente listado, el cual será verificado por el personal de la Entidad al momento de iniciarse la ejecución del contrato.

Ítem	Requisito	Etapa
1	El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual y Contractual
2	El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece, NO superior a 30 días.	Precontractual y Contractual
3	El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta el certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal	Precontractual y Contractual

	y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Anexar a la documentación: - Certificado de implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST. (Vigente) - Curso de las 50 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo. (Vigente) - Evaluación de estándares mínimos y plan de acción vigente. **Nota:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que no está obligado al cumplimiento de estándares mínimos y por consiguiente la implementación del SG-SST. La certificación NO debe ser superior a un año.**	
4	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. Anexar a la documentación: - Licencia de tránsito (vigente). - Licencia de conducción (vigente). - Revisión Técnico Mecánica de los vehículos (vigente). - SOAT (vigente). **Nota:** El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar la certificación emitida por la transportadora.	Precontractual y Contractual
5	El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur	Contractual.

	Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	

OBLIGACIONES ESPCÍFICAS, POR LA EMERGENCIA SANITARIA:

Ítem	Requisito	Etapa
1	El proponente debe presentar el documento correspondiente a los Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrollen las actividades de acuerdo con la Resolución 377 de 2021 y 350 de 2022, o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual y Contractual

El supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas asociadas

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección

28. ANEXOS

Certificados de Disponibilidad Presupuestal 4822.
Matriz de Riesgos

29. EVALUACION

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Y se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de éstos no presente una reformulación de la oferta.

En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate a menor precio, la entidad deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 para los procesos de contratación de mínima cuantía.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"oferta con valor artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACION	**DEFINICION**	**RESULTADO**
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y

	seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	satisfaga las necesidades de la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de admisión o rechazo (Hábil o no hábil).
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) certificaciones en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto del grupo al cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega. Para validar la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del presente estudio previo.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará por grupos con la totalidad de los elementos ofertados en cada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

- **Declaratoria desierta:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá declarar desierta la convocatoria únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, la cual se hará mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de los dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

30. DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se aplicarán las reglas contenidas El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el régimen de los factores de desempate en la contratación estatal, establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

31. CORRECCION ARITMETICA

Consiste en la verificación de las propuestas para determinar que éstas se ajusten al presupuesto oficial. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en esta invitación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior son de forzosa aceptación para los proponentes.

32. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional declarará desierta la presente invitación de mínima cuantía en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado

33. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación del mismo por las partes intervinientes dentro del proceso publicado con SECOP II y, b) Para su ejecución, una vez perfeccionado, se requiere del respectivo registro presupuestal, del otorgamiento de la garantía por parte del CONTRATISTA y de la aprobación de la misma por parte del SENA.

34. CESION

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

35. PRORROGA

Las partes, de común acuerdo podrán pactar la prórroga del presente contrato.

En consecuencia de lo anterior, la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.

Ipiales, 26 de Mayo de 2022.

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Preparó: Oscar Jurado Sanabria.

Preparó: Mercedes Ortega Villota

Preparó: Ana Judith Miranda Bolaños

Preparo: Luigui Giovanni Garzon

Preparo: Meggie Maya Vinueza

Preparó: Carolina Caratar Quenoran

Preparó: David Andres Montenegro

Revisó: Diana Burbano Martinez

ANEXO 6A

AUTORIZACION PREVIA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, la prestación de los servicios a su cargo y para apoyar la ejecución de la formación profesional, es necesario Contratar el Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Artesanías, Turismo y Ferretería Agrícola que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, de acuerdo con la respectiva justificación anexa:

Objeto	**VALOR UNITARIO**	**Valor Total con IVA más el 4 x1000**	**Plazo**
Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Artesanías, Turismo y Ferretería Agrícola que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño	GLOBAL	NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($94.026.850) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.	Seis (6) meses, o hasta agotar el presupuesto oficial, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

Recursos: Con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4822 del 11 de Marzo de 2022, Rubro Adquisición de Bienes y Servicios, por $229.500.000 incluido el IVA.

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL NARIÑO

Con base en lo anterior, la Directora del SENA Regional Nariño autoriza la contratación. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de suministros, la Subdirectora de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. 454

Expedida en San Juan de Pasto a los 31 días del mes de mayo de 2022.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño

JUSTIFICACIÓN

La Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño da fe de la necesidad de Contratar el Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Artesanías, Turismo y Ferretería Agrícola que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Hago constar que la documentación e información se encuentra completa.
b) Hago constar la necesidad de Contratar el Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Artesanías, Turismo y Ferretería Agrícola que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.
c) Hago constar que se han verificado los requisitos establecidos en las normas vigentes y el manual de contratación y demás directrices para este tipo de contratos, incluyendo disponibilidad presupuestal y el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

Identificación del suministro	Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Artesanías, Turismo y Ferretería Agrícola que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño
Valor Total	$94.026.850, incluido el IVA.
Duración del contrato	6 meses o hasta agotar el presupuesto oficial sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal.
Señalar brevemente las razones por las cuales se debe contratar el suministro.	El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, requiere Contratar el Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Artesanías, Turismo y Ferretería Agrícola que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño para llegar al logro de todas las actividades de formación en todas las áreas con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y para apoyar la ejecución de la formación profesional, por lo tanto se hace necesario contratar el suministro con un tercero con experiencia en el área.

Ipiales, Mayo 26 de 2022.

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcrevelo	CARMENZA DEL SOCORRO REVELO CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-052-	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
Fecha y Hora Sistema:	11/03/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4822	**Fecha Registro:**	2022-03-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	229.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	229.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	229.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4822	**Fecha Registro:**	2022-03-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953438 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	229.500.000,00	0,00	229.500.000,00	229.500.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: Compra materiales de formación para el programa SER del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, vigencia 2022

Firma Responsable